

Precios de Referencia de Combustibles Derivados del Petróleo
Lineamientos del MEM y Resolución N° 136 - 2011 - OS/CD*

Cotizaciones : Desde el 09/12/19 hasta el 20/12/19

Fecha de Publicación : 23-Dic-19

TC (Sol/US\$)

3.36

PR1 : Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante

PR1	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel B5 0 - 2500 ppm	Diesel B5 2500-5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%\$)	Petróleo Industrial 500 (3%\$)
US\$/BI	32.9	85.50	83.63	77.97	74.43	86.71	89.94	87.04	50.90	51.47
US\$/TM	389									
Soles/galón (2)	1.31	6.85	6.70	6.24	5.96	6.94	7.20	6.97	4.08	4.12
Soles/TM	1,308									

PR1 : Precios de Referencia del Gasohol y Alcohol Carburante

Precios de Referencia del Gasohol en US\$/BI				Precios de Referencia del Gasohol en Soles/Galón				Precios de Referencia del Alcohol Carburante	
Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Alcohol Carburante US\$/BI	Alcohol Carburante Sol/Gln
85.11	83.39	78.17	74.91	6.82	6.68	6.26	6.00	79.66	6.38

Precios de Referencia del Diesel 2 US\$/BI		Precios de Referencia del Diesel 2 en Soles/Gln		Precios de Referencia del Biodiesel B100	
0<=S<=2500	2500<S<=5000	0<=S<=2500	2500<S<=5000	Biodiesel B100 US\$/BI	Biodiesel B100 Sol/Gln
87.61	84.56	7.02	6.77	134.24	10.75

Precios de Referencia del GLP(Propano/Butano) (3)

US\$/BI	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20	Sol/Kg	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20
PR1	34.56	33.73	32.90	32.07	31.24	PR1	1.34	1.32	1.31	1.29	1.28
FOB Pisco	26.18	25.39	24.59	23.80	23.00	FOB Pisco	1.01	0.99	0.98	0.96	0.94
Callao - Marítimo	30.20	29.35	28.49	27.64	26.79	Callao - Mart.	1.17	1.15	1.13	1.12	1.10
Callao - Terrestre	29.23	28.39	27.55	26.72	25.88	Callao - Terr.	1.13	1.11	1.10	1.08	1.06
Factor de Conversión											
kg / Gln	2.074	2.044	2.015	1.985	1.956						
Bls / TM	11.482	11.648	11.818	11.994	12.175						

Notas :

- (1) PR1 : Son Precios Netos Ex-Planta, sin incluir Impuestos (ISC, IGV, Rodaje), ni gastos de Gestión Comercial.
- (2) Expresado en Soles/kg para el GLP. Ver Tabla Factor de Conversión, el cual varía dependiendo del porcentaje de propano y butano.
- (3) Precios de Referencia del GLP, según proporción de mezcla propano/butano establecida por la DGH con Oficio N°504-2008-EM/DGH. Para la Banda de Precios se tomará como referencia la mezcla Propano/Butano 60/40 - DS N°133-2010-EF.
- (4) Para el Diesel 2, el ajuste de calidad por Cetano (40 en el Mercado Internacional y 45 en el Mercado Local) es igual a 0.00 US\$/BI.
- (5) El Precio de Referencia del Diesel BX, ha sido calculado considerando los porcentajes de Diesel 2 y Biodiesel B100 utilizados en la mezcla.
- (6) El Precio de Referencia de los Gasoholes, ha sido calculado considerando los porcentajes de Gasolina y Etanol utilizados en la mezcla.
- (7) Los cálculos se han efectuado conforme a las Resoluciones Directorales N°141-2014-MEM/DGH y N°151-2014-MEM/DGH.
- (*) Modificada por Resolución N° 226-2014-OS/CD, publicada el 08 de Noviembre de 2014.

Notas Aclaratorias:

Los Precios de Referencia que publica OSINERGMIN no incorporan ningún efecto del "Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo" (D.U.N° 010-2004).

Por Resolución de Consejo Directivo OSINERG N° 638-2006-OS/CD se incluye ajuste de calidad por cetano en el Precio de Referencia del Diesel 2, el cual se explica en el informe semanal.

En el caso del GLP y el Diesel 2, el Administrador del Fondo (D.U. N° 010-2004) es libre de elegir la calidad del producto que empleará para la determinación de los Factores de Aportación o Compensación.

No se publican los precios de referencia de exportación de los petróleos industriales en aplicación al Decreto de Urgencia N°045-2010, de fecha 01.07.2010.